

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

17767 *Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales de la Comunidad Autónoma de Cataluña a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Parlamento de Cataluña a celebrar el 28 de noviembre de 2010.*

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha acordado publicar relación de los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales de la Comunidad Autónoma de Cataluña en relación con las elecciones al Parlamento de Cataluña convocadas por Decreto 132/2010, de 4 de octubre, del Presidente de la Generalidad de Cataluña, a celebrar el 28 de noviembre de 2010, designados por la Presidencia de este órgano, en virtud de delegación de la propia Junta Electoral Central adoptada en sesión de 4 de noviembre, de conformidad con las propuestas remitidas por las respectivas Juntas Electorales Provinciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.b) de la vigente Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General:

Junta Electoral Provincial de Barcelona:

Doña Elena Moreno Durán.
Don Jordi Serra i Rovira.

Junta Electoral Provincial de Girona:

Don Joan Pallas i Puigdomènech.
Don Manuel de Eugenio Lagresa.

Junta Electoral Provincial de Lleida:

Doña Teresa Areces Piñol.
Don Alexandre Sárraga Gómez.

Junta Electoral Provincial de Tarragona:

Don Joan María Basora Robert.
Don Manel Muñoz Coll.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2010.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Martín Valverde.